



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente: SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

Bucaramanga, dos (02) de diciembre de dos mil diecinueve (2.019)

AUTO
INCORPORA Y CORRE TRASLADO DEL VI INFORME DE CUMPLIMIENTO PRESENTADO POR EL MINISTERIO PÚBLICO Y DE SOLICITUDES DE HABITANTES DE ALGUNOS MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER Y SE HACEN REQUERIMIENTOS AL SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Exp. 680012333000-2015-00734-00

- Accionantes: **COMITÉ POR LA DEFENSA DEL AGUA Y EL PÁRAMO DE SANTURBAN
CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS
LUÍS CARLOS PÉREZ**
- Accionado: **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**
- Vinculados de oficio: - **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**
- **MUNICIPIO DE VETAS**
- **MUNICIPIO DE CALIFORNIA**
- **MUNICIPIO DE SURATÁ**
- **ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.**
- **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**
- Vinculados en trámite de cumplimiento: - **SENA e ICA**
- Acción: **DE TUTELA-Trámite de cumplimiento**

En atención a que se encuentra en discusión de la Sala un proyecto de auto que decide sobre la imposición o el cierre del incidente de desacato tramitado en contra del señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se

Resuelve:

Primero. Incorporar al expediente de Trámite de Cumplimiento, lo siguiente:

Documentos	Fls.
1. VI informe del Ministerio Público sobre el cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017	1705 a 1708
2. Petición de información elevada por el Presidente de la Veeduría Todos Somos Santurbán del Municipio de Santo Domingo de Silos	1669 a 1670Vto
3. Solicitud de suspensión elevado por la Asociación de Propietarios de Predios del páramo de Sanurbán ubicados en el Municipio de Mutiscua	1671 a 1697
4 Solicitud de información elevada por la Personera Municipal de Salazar de Las Palmas	1702 a 1704

Segundo. Correr traslado al señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de los anteriores documentos y solicitudes, para que

Tribunal Administrativo de Santander. M.P.: Solange Blanco Villamizar. Auto que corre traslado al Sr. Min Ambiente frente a Sentencia T-361 de 2017. Exp. 680012333000-2015-00734-00.

ejerza su derecho de contradicción dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de esta providencia.

Tercero. **Requerir** al señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que en ese mismo lapso indique a este Tribunal:

- a) El trámite de respuesta justificada en que se encuentran las 3.207 propuestas, alternativas, juicios, opiniones y sugerencias recibidas en las reuniones de las fases de acercamiento y consulta.
- b) Las fechas en las que ha realizado o tiene previsto realizar las reuniones de la fase de acercamiento, y la metodología de las mismas.
- c) El porcentaje de avance en el que se encuentra el proyecto de resolución que debe presentar a las comunidades en la Fase V.
- d) El momento del procedimiento de delimitación en el que las comunidades conocerán los programas de sustitución de actividades agropecuarias y mineras

Cuarto. La Secretaría del Tribunal debe enviar junto esta providencia, los documentos que aquí se incorporan.

Notifíquese y cúmplase.

La Magistrada,


SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR